



## IV. ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

D.<sup>a</sup> María Ángeles Ibáñez Ortiz, letrada de la Administración de Justicia y secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones a las Cortes Generales para el próximo día 10 de noviembre de 2019 y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la L.O.R.E.G., en el día de la fecha se ha levantado acta del siguiente tenor literal:

Acta n.º 2/19. –

En Lerma, a 4 de octubre de 2019.

Siendo la hora señalada del día de la fecha, se constituyó la Junta Electoral de Zona de esta localidad, bajo la presidencia de D.<sup>a</sup> María Jesús Millán Corada, juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y con la asistencia de los vocales judiciales D.<sup>a</sup> Bienvenida Navarro González, juez de paz titular de Villafruela, y D. Félix Val Ballesteros, juez de paz titular de Villahoz, asistidos de mí, la letrada de la Administración de Justicia y secretaria de esta Junta, D.<sup>a</sup> María Ángeles Ibáñez Ortiz al objeto de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. – Efectuar la relación prevista en los artículos 56.1 y 57.1 de la LOREG.

Punto 1 del orden del día:

Abierto el acto por el señor presidente, se da cuenta por la letrada de la Administración de Justicia y secretaria de esta Junta Electoral, de la remisión por parte de los Ayuntamientos, de los oficios que contienen los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, acordándose la confección de una relación de los mismos, de acuerdo con el contenido de los oficios recibidos.

A continuación se establece la siguiente relación:

#### EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

CEBRECOS: Farolas y soportes de alumbrado público.

COGOLLOS: Farolas de alumbrado público sitas en plaza de la Noria y vallado de propiedad municipal.

COVARRUBIAS: Exclusivamente los muros situados en la c/ Gómez Salazar (subida a la c/ El Cerro).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Farolas de alumbrado público y vallados de propiedad municipal.

LERMA: Localización: Travesía de la ctra. Madrid en la localidad.



– Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Farolas.

Localización: Paseo de los Mesones.

Arco de la Cárcel.

C/ El Barco.

C/ Cura Merino.

C/ Santo Domingo.

– Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Tablones de anuncios.

NEBREDA: Farolas y soportes del alumbrado público.

QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELES:

– Quintanilla del Agua: Tapia muro grupo escolar.

– Tordueles: Antigua muralla.

SANTA MARÍA DEL CAMPO: No dispone de lugar especial.

SOLARANA: Farolas y soportes del alumbrado público.

TEJADA: Farolas y soportes del alumbrado público.

TORRESANDINO: Fachada del almacén municipal.

VALDORROS: Farolas del alumbrado público y vallado de propiedad municipal.

ZAEL: Fachadas del inmueble conocido como «Caseta de la Báscula» y farolas de alumbrado público.

#### LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

CEBRECOS: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

COGOLLOS: Salón de conferencias sito en el edificio de usos múltiples de Cogollos,  
c/ Real, s/n.

COVARRUBIAS:

1. Locales: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en horario de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo, excepto las fechas y horarios en los que se celebre sesión plenaria.

2. Lugares públicos: Las plazas de la villa de Covarrubias (Burgos) de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, s/n.

LERMA:

– Salón de sesiones del Ayuntamiento sito en c/ Audiencia, 6, 09340 de Lerma.  
Plazas disponibles: 100 plazas. Uso habitual: Local oficial. Horario disponible: De lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas.



– Plazas de la localidad, siempre que no haya una actividad previa programada y se garantice la seguridad ciudadana.

– En relación con las mesas electorales, éstas se ubicarán, tanto para Lerma como para sus Entidades Locales Menores en: Bajos del Ayuntamiento de Lerma, calle Audiencia, número 6 (Lerma).

NEBREDA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PERAL DE ARLANZA: Casa Consistorial.

QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES:

– Quintanilla del Agua: Salón de sesiones Casa Consistorial.

– Tordueles: Sede social Peña «Trinkilin».

SANTA MARÍA DEL CAMPO: Salón de Plenos del Ayuntamiento, disponible de 20:00 a 22:00 horas.

SOLARANA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

TEJADA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

TORRESANDINO: Salón cultural del Ayuntamiento.

VALDORROS: Salones del Centro Cívico de Valdorros.

ZAEL: Salón de actos de la Casa Consistorial, advirtiéndose de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

Y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la L.O.R.E.G. publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y remítase a la Junta Electoral Provincial, la relación de los lugares y locales para la realización de los actos de campaña electoral y emplazamientos para la colocación de propaganda electoral comunicados por los Ayuntamientos que dependen de esta Junta Electoral, en relación con la convocatoria a las elecciones a las Cortes Generales del día 10 de noviembre de 2019.

Respecto de los Ayuntamientos que no han comunicado los lugares y locales para actos de campaña electoral, se entenderá que son los mismos que se designaron y publicaron para las Elecciones Generales del 28 de abril de 2019.

Con lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que, leída es hallada de conformidad, firmándola los asistentes después de la presidenta y conmigo, la secretaria de esta Junta.

Y para que así conste y surta los efectos acordados, expido la presente en Lerma, a 4 de octubre de 2019.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma,  
María Ángeles Ibáñez Ortiz